		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional N° 03/2021**

Nivel de Entidad:	11	**Fecha de Emisión :**	27/12/2021
Entidad: Gobernación del Departamento Central			
Unidad Compradora (Código SICP)	1307		
ID del Llamado:	403.676	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**	
Descripcion del llamado: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA			
Proveedor:	**PROFARMA S.A**	**RUC:**	**80081879-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Cantidad	Precio Unitario	Total Guaranies
10	METRONIDAZOL -COMPRIMIDO 500 mg	500	16.100	8.050.000
12	FLUCONAZOL - CAPSULA 150 mg	500	53.200	26.600.000
14	CARVELIDOL- COMPRIMIDO 12,5 mg	500	36.794	18.397.000
17	AMLODIPINA - COMPRIMIDO 10 mg	500	69.700	34.850.000
18	CIPROFIBRATO - COMPRIMIDO 100 mg	150	74.500	11.175.000
21	PARACETAMOL COMPRIMIDO 500 mg	1000	7.850	7.850.000
23	ACIDO ACETIL SALICILITO - COMPRIMIDO 125 mg	2000	11.480	22.960.000
29	IBUPROFENO - CAPSULA 600 mg	1500	16.300	24.450.000
35	CLORFENIRAMINA - COMPRIMIDO 4 mg	1500	5.400	8.100.000
45	ACIDO FOLICO - COMPRIMIDO 10 mg	300	27.600	8.280.000
TOTALES				**170.712.000**

SON GUARANÍES: **GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL.-----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 27/12/2021	Hasta: 30/12/2021

L[illegible]ntratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas qu[illegible]sulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: No aplica	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento Central

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
[illegible]21	1	1	0	5	352	30	6	11	500.000.000
2021	1	1	0	5	352	10	1	11	375.896.600
						TOTAL:			875.896.600

Hugo D. Centurion G. C.I. Nº 2.424.012 PRUFARMA S.A. DISTRIBUIDORA - REPRESENTACIONES - IMPORTACIONES - EXPORTACIONES FABRICADORA - ENVASADORA DE ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS Avda. Ygatimi 245 c/ Ntra. Sra. de la Asunción Asunción - Paraguay - Tel.: (021) 490 975		Dr. Hugo J. Cabrera G. Secretario Nacional de Salud Departamento Central GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRAL SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Y SELLO ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.